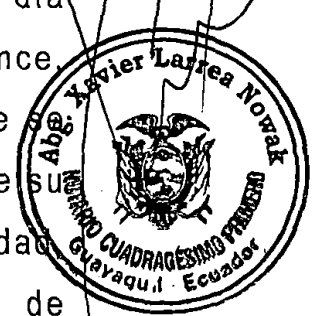


1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 R E A C T I V A C I Ó N
3 DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
4 DENOMINADA SALEDERZA S. A.
5 "EN LIQUIDACION",.....

6
7 CUANTIA: INDETERMINADA,.....
8
9

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, a los treinta y un días
12 del mes de Agosto del año dos mil quince, ante
13 mí, **Abogado XAVIER ANTONIO LARREA**
14 **NOWAK**, Notario Titular Cuadragésimo Primero
15 del Cantón Guayaquil, comparece el señor
16 **RAMIRO MARCELO ANDRADE CARRASCO**, quien
17 declara ser de estado civil casado, de profesión
18 Economista y quien comparece por los derechos que
19 representa de la Compañía **SALEDERZA S. A. "EN**
20 **LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General y
21 representante legal y, debidamente autorizado por
22 la Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía celebrada el día
24 dieciocho de Agosto del año dos mil quince,
25 cuya calidad acredita con los documentos que
26 adjuntan como habilitantes en legitimación de su
27 personería.- El compareciente es mayor de edad
28 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
2 objeto y resultados de esta escritura de
3 **REACTIVACIÓN** a la que procede con amplia y
4 entera libertad para su otorgamiento me
5 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
6 **Minuta.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar
8 una por la cual conste la reactivación de la
9 compañía SALEDERZA S.A., "EN LIQUIDACION", de
10 acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
12 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
13 presente escritura el señor RAMIRO MARCELO
14 ANDRADE CARRASCO, en su calidad de Gerente
15 General de la compañía SALEDERZA S.A., "EN
16 LIQUIDACION", debidamente autorizado por la
17 Junta General Extraordinaria, celebrada el
18 dieciocho de Agosto del año dos mil quince,
19 conforme consta de la copia certificada de dicha
20 acta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 **A)** La Compañía SALEDERZA S.A. " EN
22 LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura
23 pública, celebrada ante el Notario Trigésimo
24 Octavo Suplente, del cantón Guayaquil, abogado
25 Pedro Enrique León, el veintitrés de febrero del
26 año dos mil siete e inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de marzo
28 del año dos mil siete, con un capital suscrito de

1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
2 América y con un capital autorizado de un mil
3 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
4 América **B)** Mediante Resolución número dos
5 nueve ocho nueve nueve (29899), de trece de
6 noviembre del año dos mil catorce, dictada por el
7 Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la
8 Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de
10 diciembre del año dos mil catorce, la compañía
11 SALEDERZA S.A., fue declarada en disolución y
12 liquidación, por incumplimiento en la presentación
13 de balances, estados financieros y demás
14 informaciones a la Superintendencia de compañías.
15 **C)** Que a la actualidad el motivo de la disolución y
16 liquidación de la compañía ha sido superado, toda
17 vez que la compañía se encuentra al día en el
18 cumplimiento de sus obligaciones con la
19 Superintendencia de Compañía. **D)** La Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión
22 celebrada el día dieciocho de Agosto del año dos
23 mil quince, resolvió por unanimidad de votos
24 reactivar la compañía. **CLAUSULA TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
26 expuestos señor RAMIRO MARCELO ANDRADE
27 CARRASCO, en su calidad de Gerente General de la
28 compañía SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION" y

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 debidamente autorizada por la Junta General
2 Universal Extraordinaria de accionistas, declara:
3 UNO.- Reactivada la compañía SALEDERZA S.A
4 "EN LIQUIDACIÓN". DOS.- Que su representada
5 se encuentra sujeta a control parcial de la
6 Superintendencia de Compañías y que no es ni ha
7 sido contratista de obra pública referida al estado o
8 cualquiera de sus instituciones. Agregue usted
9 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
10 completa validez de esta escritura. (firmado)
11 Abogado César Roberto Estupíñán León. Matrícula
12 numero cero nueve mil novecientos ochenta y
13 tres treinta y cinco del Foro de Abogados del
14 Consejo de la Judicatura de la Provincia del
15 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
16 copia.- En consecuencia el otorgante se
17 ratifica en el contenido de la minuta de
18 reactivación inserta la que de conformidad con
19 la Ley queda formalizada en escritura pública
20 para que surta sus correspondientes efectos
21 legales.- La cuantía de la presente escritura
22 de reactivación es tal como consta en la matriz
23 de la misma.- El compareciente me exhibió sus
24 documentos de identificación los mismos que les
25 fueron devueltos una vez realizadas las
26 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
27 escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
28 **SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION",** de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION"

A los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez de la mañana, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en Chimborazo 425 y Ballén, esquina, de la ciudad de Guayaquil, se celebra Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION". Asisten los siguientes accionistas de la compañía:

- 1.- Eliana Maricela Andrade Carrasco, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- 2.- Tania Jackeline Andrade Carrasco, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares; los accionistas aquí presentes deciden constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente.

Los accionistas por unanimidad designan a la señora Eliana Maricela Andrade Carrasco, para que Presida la Junta General Universal extraordinaria, actúa como Secretario el señor Ramiro Andrade Carrasco, Gerente General de la compañía. La Presidenta dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y el número de acciones que representan, constando que el número de accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía y que existiendo quórum para que se pueda llevar a cabo esta sesión; la presidenta declara instalada válidamente la misma e inmediatamente propone el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura la escritura pública de reactivación de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION", luego de deliberar por unos momentos, resuelve por unanimidad aprobar el orden del día propuesto por la Presidenta de la Junta.



Abg. Xaviera Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

PRIMERO: Con relación a este punto del orden del día toma la palabra la presidenta de la Junta Eliana Maricela Andrade Carrasco, manifiesta a la sala, que es necesario reactivar la compañía, por cuanto la Intendencia de Compañías, con fecha, 23 de noviembre del 2014, procedió a declararla disuelta, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre 2014, situación que se dio por la falta de presentación de los balances y estados financieros a la superintendencia de compañías, situación que ya ha sido regularizada, y a la fecha la compañía se encuentra al día en toda sus obligaciones con la superintendencia de compañías; por tanto lo que corresponde a esta Junta conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, eleva a moción, la propuesta de que la compañía sea reactivada, para de esa manera pueda continuar ejerciendo su actividad comercial. Hecho lo cual, la Presidenta preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidenta manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. La Secretaria toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual, se procedió a votar. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

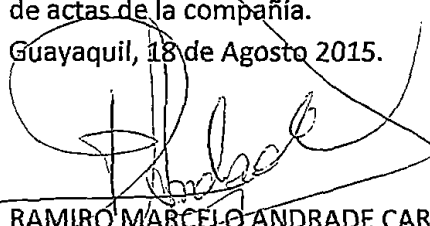
SEGUNDO: Como último punto de orden del día la accionista Tania Jackeline Andrade Carrasco, toma la palabra, manifiesta, propone y eleva a moción de la junta que es necesario se autorice al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía y participe además en todos los actos legales y administrativos que se requieran, y que tengan relación con todo lo resuelto en esta junta. La Presidenta preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidenta manifiesta que antes proceder a realizar la votación, la secretaria dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual la secretaria procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

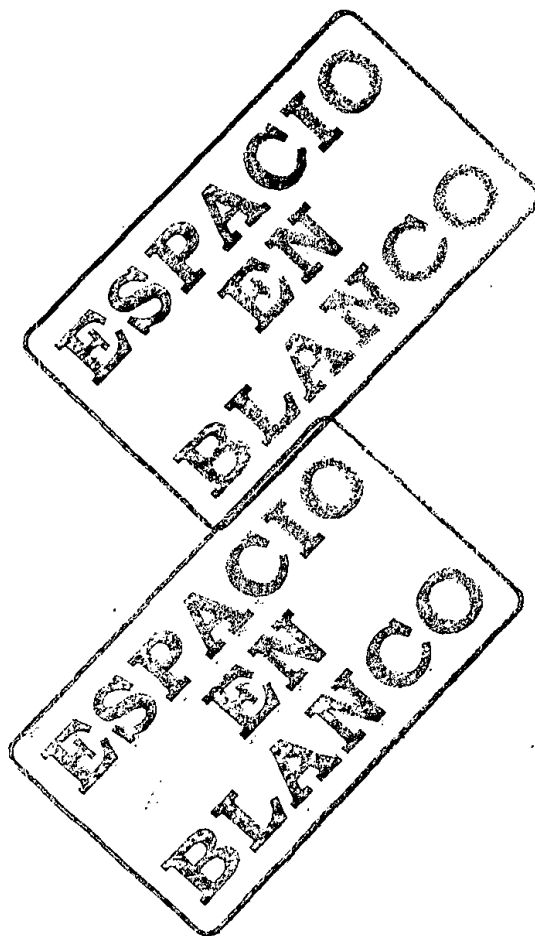
No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala

la junta con las mismas personas asistentes, dándose lectura al texto de la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, y firmada para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las once de la mañana.- f) Eliana Maricela Andrade Carrasco, accionista; f) Tania Jackeline Andrade Carrasco, accionista; f) Eliana Maricela Andrade Carrasco, Presidenta; Ramiro Marcelo Andrade Carrasco, secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

Guayaquil, 18 de Agosto 2015.


RAMIRO MARCELO ANDRADE CARRASCO
SECRETARIO DE LA JUNTA



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 28 de Septiembre del 2012

Señor Economista
RAMIRO MARCELO ANDRADE CARRASCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SALEDERZA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con la atribuciones constantes en los estatutos Sociales. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial.

La compañía **SALEDERZA S.A.** es una sociedad Anónima Legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 23 de Febrero del 2007 ante el Notario suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Pedro Enríquez León e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Marzo 2007

Ruego a Usted se Sirva aceptar esta designación firmando este Nombramiento y proceda a inscribirlo ante el Señor Registrador Mercantil de este Cantón Guayaquil.

Atentamente,

Carmen López R.

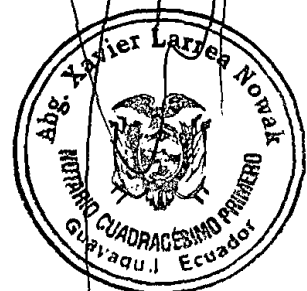
CPA. Maria Del Carmen López R.
Secretaria Ad-hoc

Acepto la designación del Gerente General de la Compañía SALEDERZA S.A. Guayaquil, 28 de Septiembre del 2012

Ramiro Marcelo Andrade Carrasco
Gerente General
0201174471
Nacionalidad Ecuatoriano

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novak



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.544
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SALEDERZA S.A.**, a favor de **RAMIRO MARCELO ANDRADE CARRASCO**, de fojas 106.166 a 106.167, Registro Mercantil número 18.049.

ORDEN: 54544



Handwritten signature of AB. Gustavo Amador Delgado

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Octubre de 2012

\$6.50

REVISADO POR:

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 31 de Agosto 2015

Handwritten signature of Abg. Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

AN

285071

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 020117447-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **ANDRADE CARRASCO RAMIRO MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **SOLVAY ECHEANDIA ECHEANDIA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DORIS JACKELINE BONIFAZ GAVILANEZ

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. S/ADWNEGOMAN/D/EST**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANDRADE LUIS FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARRASCO OLGA BLANCA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2013-05-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-05-13**

ES33332222

020117447

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0063 **0201174471**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE CARRASCO RAMIRO MARCELO

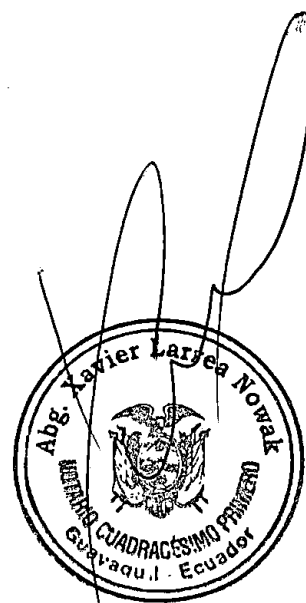
QUAYAS PROVANCIA CIRCUNSCRIPCION 0
SANTORONDOM LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992500441001
RAZÓN SOCIAL: SALEDERZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXICORP S.A. CORPORACION EXITO
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE CARRASCO RAMIRO MARCELO
CONTADOR: CUMBE TRUJILLO EDITH CATALINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 05/03/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/03/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 17/07/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Numero: 425 Interseccion: CLEMENTE BALLEEN Oficina: SOTANO
Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE DE LAS IGUANAS Telefono Trabajo: 042327980 Telefono Trabajo: 042321999 Email: ramirox70@hotmail.com Celular: 0999420120

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

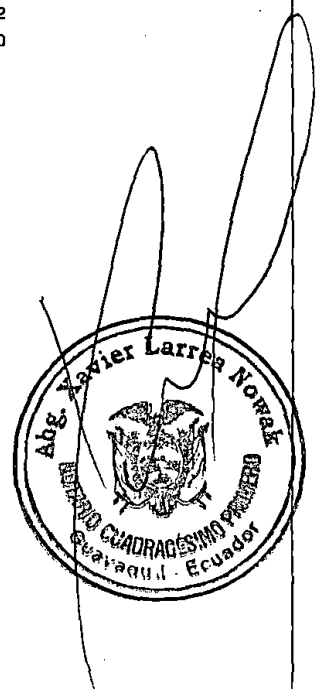
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

Abg. Xavier Larrea Norra
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992500441001

RAZÓN SOCIAL:

SALEDERZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	EXICORP S.A. CORPORACION EXITO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ENCUESTAS
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ACTIVIDADES DE PROMOCIONES DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Numero: 425 Interseccion: CLEMENTE BALLEEN Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LAS IGUANAS Oficina: SOTANO Telefono Trabajo: 042327980 Telefono Trabajo: 042321999 Email: ramirox70@hotmail.com Celular: 0999420120

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	22/06/2010
NOMBRE COMERCIAL:	EXICORP S.A. CORPORACION EXITO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ENCUESTAS
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ACTIVIDADES DE PROMOCIONES DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MARISCAL Calle: DIEGO DE ALMAGRO Numero: N24-468 Interseccion: COLON Referencia: JUNTO A PORTA LIDERCELL

ESPACIO
BLANCO

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al
otorgante, ésta la aprueba y firma en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC. No. 0992500441001

RAMIRO MARCELO ANDRADE CARRASCO

C.C. No. 0201174471

C.V.No. 002-0063

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este PRIMER TESTIMONIO, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el: 31 de Agosto de 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

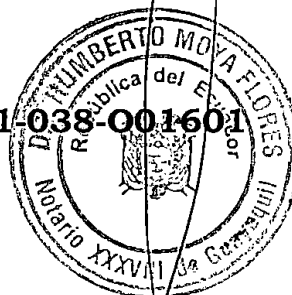


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2015-09-01 038-001601



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003524** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SALEDERZA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE FEBRERO DEL 2007**

GUAYAQUIL, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

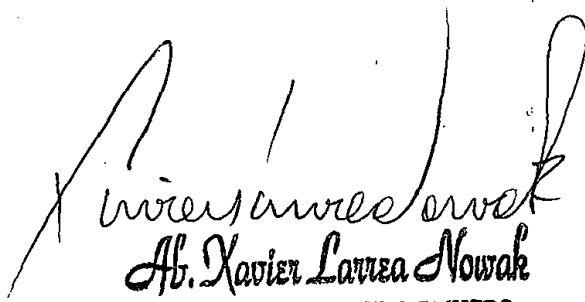
**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003524** de fecha quince de Septiembre del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia de Compañías, al margen de la escritura de **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SALEDERZA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el treinta y uno de Agosto del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 18 de Septiembre del 2015


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0003524

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029899** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SALEDERZA S. A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **SALEDERZA S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 31 de agosto del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1140-M del 14 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SALEDERZA S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **SALEDERZA S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

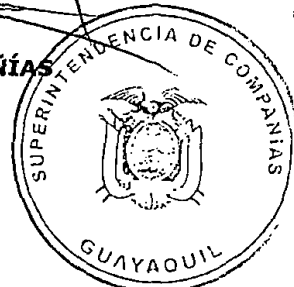
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

15 SEP 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 33732-2015

Expediente 126185

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.684
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

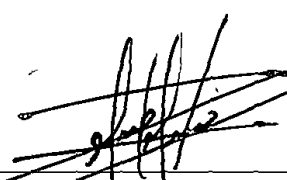
1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003524, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 15 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SALEDERZA S.A.**, de fojas 93.656 a 93.678, Registro Mercantil número 4.602. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48684



Guayaquil, 16 de octubre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1225646

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 OCT 2015 HORA: 14:30

Receptor:

Firma:Genesis.....

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/OCT/2015 14:36:32

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **33732** - **2**
CESAR ESTUPIÑAN

Expediente: **126185**

RUC: **0992500441001**

Razón social:

SALEDERZA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	111
--	-----